



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

## ACTA DE REUNION DEL COMITE N° 011-2025/MPT

En la Municipalidad Provincial de Tayacaja, siendo las 5:30 p.m. del día 06 de marzo del 2025, se reunieron en la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, El Comité Especial, del proyecto priorizado por Acuerdo de Concejo N° 048-2024/MPT/CM de fecha 10 de mayo de 2024, encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución y la Entidad Privada Supervisora encargada de la supervisión de la ejecución, cuyos miembros:

Lic. Adm. Karina Jhanina, Gaspar Lara	Presidente
Ing. Mecánico. Javier Seguil Solano	Primer miembro
Arq. Edgar Jorgencio, Asto Peña	Segundo miembro

### AGENDA:

1. REVISIÓN DE REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

De acuerdo al punto de agenda, se menciona que, mediante Acta de Evaluación, Calificación de propuesta y otorgamiento de la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-OXI-MPT-LEY N° 29230 (SEGUNDA CONVOCATORIA), de fecha 21 de febrero de 2025, a la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA" con CUI N° 2629350.

De conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29230, menciona lo siguiente:

#### *Art. 68. Obligación de suscribir el Convenio de Inversión*

*68.1. Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o de que se haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para el convenio de Inversión. (...)*

En tal sentido, mediante Carta de presentación de documentos para perfeccionamiento y suscripción del convenio de inversión KG 0557, de fecha 06 de marzo de 2025, la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. presenta los documentos para el perfeccionamiento de Convenio de Inversión en virtud del el art. 69 del Reglamento de la Ley N° 29230 como se describe a continuación:

#### *Art. 69 Requisitos para el Perfeccionamiento de Convenio de Inversión (...)*

- 1. Garantías;**
- 2. Contrato con el Ejecutor o Ejecutores de las Inversiones o actividades de operación y/o mantenimientos inscritos en el Registro nacional de Proveedores del OSCE. Según los registros que correspondan;**
- 3. Contrato de Consorcio, de ser el caso;**
- 4. Documento que acredite que cuenta con las facultades para perfeccionar el Convenio de Inversión expedido por los registros públicos con una**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS  
Lic. Adm. Karina J. Gaspar Lara  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS  
Ing. Mec. Javier Seguil Solano  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS  
Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

**antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión.**

En consecuencia, a partir de la revisión de los documentos, se verifica que la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. presentó:

- Garantía de Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N°1135702 – BANCO DE CRÉDITO DEL PERU a solicitud de la EMPRESA fecha 5 de marzo de 2025. Por el monto S/ 314,577.82.
- Garantía de Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N°1135703 – BANCO DE CRÉDITO DEL PERU a solicitud de la EMPRESA KALLPA GENERACIÓN S.A., de fecha 5 de marzo de 2025. Por el monto S/ 2,225.01.
- Contrato de Privado con Ejecutor: KALLPA GENERACIÓN S.A. y FERREYROS S.A.
- Contrato de Privado con Ejecutor: KALLPA GENERACIÓN S.A. y UNIMAQ S.A.
- Vigencia de Poder de los Representantes Legales de la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A.

Sin embargo, se evidencia la ausencia del Contrato de Obra: KALLPA GENERACIÓN y CONSTRUCTORA GALAXIA S.A.C. En ese sentido, de acuerdo numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29230, menciona lo siguiente:

*Art. 68. Obligación de suscribir el Convenio de Inversión*

*68.1. Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o de que se haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para el convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o **se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad.** Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de subsanadas las observaciones se suscribe el Convenio de Inversión.*

Por lo tanto, se acuerda por **UNANIMIDAD** notificar a la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. las observaciones a los requisitos para perfeccionamiento del convenio otorgándole diez (10) días hábiles en virtud del art. numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29230, quedando el calendario de la siguiente manera:

N°	Calendario	De:	Hasta:
4	Levantamiento de Observaciones a los requisitos para el perfeccionamiento del convenio de inversión	10/03/2025	21/03/2025
6	Suscripción del Convenio de Inversión	24/03/2025	28/03/2025

Sin ninguna observación adicional se suscribe la presente acta de reunión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS  
  
Lic. Adm. Karina J. Gaspar Lara  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS  
  
Ing. Mec. Javier Segura Solares  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS  
  
Arq. Edgar Jorge Asto Peña  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

## CIRCULAR N° 08-2025/CE/OXI/EP

**PARA :** KALLPA GENERACIÓN S.A.

**DE :** Comité Especial conformado por la Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MPT/A

**ASUNTO :** SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

**REFERENCIA:** Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230.

**FECHA :** Pampas, 07 de marzo 2025

El Comité Especial conformado por la Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MPT/A de fecha 10 de junio del 2024, acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. adjudicataria del financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2629350	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

Que, con Carta de presentación de documentos para perfeccionamiento y suscripción del convenio de inversión KG 0557, de fecha 06 de marzo de 2025, la Empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. presentó los documentos referidos al perfeccionamiento del convenio de Inversión. En consecuencia, mediante ACTA DE REUNION DEL COMITE N° 011-2025/MPT, se evidenciaron observaciones a dichos documentos, en ese sentido, en virtud del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29230, se le otorga el plazo adicional de diez (10) días hábiles correspondientes para atender la subsanación de las observaciones, quedando el calendario de la siguiente forma:

N°	Calendario	De:	Hasta:
4	Levantamiento de Observaciones a los requisitos para el perfeccionamiento del convenio de inversión	10/03/2025	21/03/2025
6	Suscripción del Convenio de Inversión	24/03/2025	28/03/2025

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:00 a.m. horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS

*Karina J. Gaspar Lara*

Adm. Karina J. Gaspar Lara  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS

*Javier Seguil Solano*

Ing. Mec. Javier Seguil Solano  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAYACAJA - PAMPAS

*Edgar Jorgencio Asto Peña*

Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña  
MIEMBRO TITULAR  
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTO